



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“INTERCOMPREHENSION FOR SPECIFIC PURPOSES” |**  
**(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA –UVT- RUMANÍA)**

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “Intercomprehension for Specific Purposes” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2022/2023 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium*

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

**Vista la** Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Intercomprehension for Specific Purposes”** | Programa Erasmus+, curso 2022-2023, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

**Segundo.** La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	





Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



## ANEXO

### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL Programa Intensivo Combinado –BIP- | “Intercomprehension for Specific Purposes” | Programa Erasmus+ Curso 2022-2023 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

#### Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) “**Intercomprehension for Specific Purposes**”, cuyo programa se describe en el Anexo I, que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

#### Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 4 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado “Intercomprehension for Specific Purposes”, coordinado por la Universitatea de Vest din Timisoara -UVT-, Rumanía, de formación en intercomprensión en lenguas romances.

El periodo de realización de este Programa se integra en el calendario académico de la siguiente manera:

- Formación en línea en febrero-marzo de 2023.
- Formación presencial en la Universitatea de Vest din Timisoara, Rumanía, entre el 27 y el 31 de marzo de 2023 .

Los detalles del Programa se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

#### Base 3. Ayudas

**3.1. Ayuda de apoyo individual.** Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) en el curso 2021-2022, recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€. Del mismo modo, recibirán esa ayuda adicional única de 100€ quienes acrediten la condición de estudiantes con necesidades especiales.

**3.2. Ayuda por desplazamiento:**

Los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales, recibirán una ayuda de viaje de 275€.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**Desplazamiento con consideración de viaje ecológico.** En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será, en este caso, hasta por un máximo de 4 días, si procede.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda por desplazamiento con consideración de viaje ecológico será, en este caso, de 320€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será hasta por un máximo de 4 días, si procede.

## Base 4. Requisitos de participación

### 4.1. Requisitos generales:

Este Programa Intensivo Combinado está dirigido a estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en el curso 2022-2023 en estudios oficiales de grado, máster o doctorado de cualquier rama de conocimiento y cuya lengua materna sea una de las de instrucción en las universidades del consorcio UNITA.

No haber participado con anterioridad en un Programa Intensivo Combinado de esta misma temática.

### 4.2. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia física solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa Erasmus+ (estudios y prácticas). No obstante, dentro de los grados de Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria, el tiempo máximo asciende a 24 meses.

### 4.3. Incompatibilidades

La participación en un Programa Intensivo Combinado no podrá ser simultánea a la participación en el programa Erasmus+ estudios o Erasmus+ prácticas.

## Base 5. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

## Base 6. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud firmada se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.





Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



El plazo de presentación finaliza el 13 de enero 2023

## Base 7. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

**7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] la resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

**7.2. Subsanación.** El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para que estos últimos puedan subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Por su parte, el artículo 33 de la citada Ley señala que por razones de interés público se permite acordar de oficio la tramitación de urgencia, y de acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Habida cuenta de que con un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes provisionalmente excluidas, la resolución de concesión de las ayudas se produciría después del plazo de inscripción establecido por la UVT, se considera que concurre dicho interés público, por lo que se establece un plazo reducido de subsanación de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

**7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.** En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	





## Base 8 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

**8.1. Comisión de evaluación.** Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- El Profesor coordinador en la Universidad de Zaragoza del Programa Intensivo Combinado de la presente convocatoria, o persona en quien delegue
- La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

## 8.2. Criterios de valoración.

Se priorizarán las solicitudes de los estudiantes que no hayan participado con anterioridad en programas de movilidad internacional.

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta la nota media del expediente.

En el caso de estudiantes de grado, en el cálculo se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de septiembre del curso 2021-2022 incluida.

La nota media se calculará en la escala numérica de 0 a 10, conforme a lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la siguiente fórmula: suma del número de créditos CALIFICADOS multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas, dividido entre el número total de créditos CALIFICADOS al estudiante:

$$Nota\ media = \frac{\sum (Créd. Calificados * nota (0 - 10))}{Total\ créditos\ calificados}$$

En aquellos casos en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 0 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014].

En el caso de las personas matriculadas en estudios oficiales de máster o de doctorado, se valorará la nota media en los estudios que hayan dado acceso a dichos estudios.

Si los estudios previos de acceso al máster o al doctorado se cursaron en el extranjero, se aplicará la nota media que figure en la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" que han de aportar según se indica en la Base sexta; en caso de no aportarla se tomará como nota media un 5.





Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Los casos de empate se dirimirán conforme a los siguientes criterios:

- Según el nivel de estudios en los que esté matriculado el estudiante, priorizando el doctorado, seguidamente el máster y en último término los estudios de grado.
- En caso de empate entre estudiantes de doctorado, se dará prioridad a aquellos que no disfruten de un contrato predoctoral.
- En caso de empate entre estudiantes de máster o de grado, se priorizará a favor de quien acredite un mayor número de créditos calificados con: 1º/ matrícula de honor; 2º/ sobresaliente, 3º/ Notable, etc...

## Base 9. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

**9.1 Notificación y Publicación.** La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

**9.2 Renuncias.** Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

## Base 10. Reconocimiento académico

La realización del programa con evaluación positiva podrá ser objeto de reconocimiento de 4 créditos ECTS.

En el caso de estudiantes de doctorado, esta evaluación positiva será objeto de reconocimiento en el documento de actividades del doctorando (DAD). Para ello será necesario haber solicitado previamente autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa y la elaboración posterior de un informe sobre la misma.

## Base 11. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

### Base 12. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

### Base 13. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

### Base 14. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 13 de enero de 2023
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	enero 2023
Plazo de subsanación	5 días hábiles a partir de la publicación de listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Enero -febrero 2023
Resolución de concesión	Enero -febrero 2023

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



### Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizada.



0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



**Blended Intensive Programme**  
**Intercomprehension for Language for Specific Purposes**

**General presentation**

<b>General Information</b>			
Dates for physical activity: March 27-31, 2023			
Proposed period for virtual component: February-March, 2023			
Location of physical activity: West University of Timisoara (WUT)			
Target audience / Participant profile: Bachelor and Master students of all disciplines interested in a multilingual and multicultural dimensions.			
No. of ECTS issues: 4 ECTS			
Language of instruction and requirements: Romanian and all the other Romance languages (each participant will use their own language to communicate, but the knowledge of Romance languages other than one's own is not required).			
<b>Organizing board:</b>			
<b>Host university</b> West University of Timisoara	<b>UNITA partner 1</b> Università di Torino	<b>UNITA partner 2</b> Université de Pau et des Pays de l'Adour	<b>UNITA partner 3</b>
<b>Program</b>			
Carried out in two stages, the Blended Intensive Program will include:			
1) - online courses (6 hours);			
2) - courses in physical format (25 hours); - cultural activities to accommodate and practice the method of intercomprehension of Romance languages in concrete conditions (March 27-31).			
<b>Title:</b> <i>Intercomprehension for Language for Specific Purposes</i>			
<b>Short description:</b> Intercomprehension means that, each speaking his own language, you have the ability to understand the other, who speaks a similar language. The development of multilingualism through the practice of intercomprehension, a method that enjoys a good university experience in several Western countries, allows to facilitate exchanges and communication between the actors of the academic network (students, teachers,			



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	

Número: 202200000698b4

Fecha: 20-12-2022

administrative staff). Based on the idea of having partial competences that allow learning several languages thanks to their common origin (Latin, in the case of languages spoken in UNITA alliance universities), the strategies they use for intercomprehension respond to current realities, while establishing equality between languages.

The BIP program offered by WUT aims to initiate and familiarize with the intercomprehension of Romance languages by discovering and using the main strategies of this learning method. The aim is to develop intercomprehension skills, both written and oral, to stimulate metacognitive strategies and intercultural dialogue.

At the end of the course, students will learn the basic principles of intercomprehension, as well as the fundamental ones. They will also be able to apply these principles and strategies in real communication situations in their field of study.

**Proposed schedule:**

- 6 hours of on-line courses (3 hours on February 27-28 and 3 hours on March 13-14);
- 25 hours courses *in situ* (at the West University of Timisoara: March 27-31);
- cultural visits in Timisoara and the neighborhood in the week of *in situ* activities, for practicing the method in effective communication situations.

**Invited guests/speakers/experts (if any):**

Elisa Corino, Sandra Garbarino, Géraldine Lesparre, Alice Fiorentino, Sarah Mantegna, Roberto Merlo.

**Application procedure**

All candidates are admitted, in order of registration, until the available places are filled, provided they are fluent in a Romance language.

**Requirements:**

For each university in the UNITA consortium, 5-10 places are available, up to a total of 20 places for BIP. Students and masters who know at least one Romance language, which may be their mother tongue, are accepted at BIP.

**How to apply:**

**According to the home Institution guidelines.**

**Certificate:**

The participants will receive *Certificate of attendance* and *Digital Badges*.



0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“INTERCOMPREHENSION FOR SPECIFIC PURPOSES”**  
**(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA –UVT- RUMANÍA)**

**ANEXO II**

**Formulario de solicitud**

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

APELLIDOS \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
NIF/NIE \_\_\_\_\_ GÉNERO  Mujer  Hombre  No marcado  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ NIP \_\_\_\_\_

**DATOS ACADÉMICOS**

Grado/máster/programa de doctorado en el que se encuentra matriculado en 2022-2023:

BECARIO MEyFP en 2021-2022  SÍ  NO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4>

CSV: 0480ab7e3506346097843ccfcb0698b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/12/2022 11:06:00	